

PERGAMINO, Marzo 5 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que--
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extraordina--
ria realizada el día 2 de Marzo de 1990, al considerar el Expediente: D-
232-89 D.E., eleva Expte. B-4114-89 COOPERATIVA ELECTRICA DE MANUEL OCAM-
PO eleva cuadro tarifario mes Octubre/89.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS ---
ELECTRICOS, AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE MA-
NUEL OCAMPO LTDA., a incrementar las tarifas básicas vigentes a la fe--
cha según copia de Acta N° 360 -punto 2º - fa.2 del presente, para emi-
tir en las facturaciones de los consumos correspondientes a las medi--
ciones efectuadas en el mes de OCTUBRE de 1989.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se --
aplicarán los que corresponden en función de Leyes Nacio-
nales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dispuestas-
en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para salu--
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2400/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE TAN. EJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE TAN. EJO DELIBERANTE